

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO,
SACATEPÉQUEZ**

- BASES DE COTIZACION -

No. 04-2023

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DIESEL O
GASOLINA, MEDIANTE VALES CANJEABLES
DE DIFERENTES DENOMINACIONES, PARA
EL ABASTECIMIENTO DE VEHICULOS,
PLANTAS GENERADORAS Y OTROS USOS
EMERGENTES PARA EL AÑO 2023,
MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO
SACATEPEQUEZ”**

NOMBRE:

SECCION I
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
1. DEFINICIONES
2. PREPARACION DE LA OFERTA
3. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA
4. CONSULTAS Y ACLARACIONES
5. VALIDEZ DE LA OFERTA
6. ENTREGA DE LA OFERTA
7. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS
8. SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA
9. CONFIDENCIALIDAD
10. FORMA DE PAGO
11. FACTURACION
12. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES
13. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS
14. ERRORES U OMISIONES
15. MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS
16. PLAZO DE ENTREGA
17. DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS
SECCION II
GARANTIAS
GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO
FIANZA POR SALDOS DEUDORES
SECCION III
SANCIONES PECUNARIAS
SECCION IV
ADJUDICACION
SECCION V

CONDICIONES GENERALES
SECCION VI
OBJETOS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN
SECCION VII
CONTENIDO TECNICO
SECCION VIII
OTRAS CONDICIONES:

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

DEFINICIONES

Para efectos de esta Cotización los términos que se consignan en el segmento se interpretaran como allí se indica y solo así:

- Municipalidad:** Municipalidad de Jocotenango, Sacatepéquez.
- Invitación a cotizar:** Solicitud girada por la Municipalidad, para que se Coticen los servicios, a ser adquiridos.
- Oferta:** Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los servicios objetos de las presentes bases.
- Oferente:** Persona individual o jurídica que presenta oferta a la cotización.
- Adjudicatario:** Persona individual o jurídica a quien la Junta de Cotización otorga concurso.
- Contrato:** Documento suscrito entre la Municipalidad y el adjudicatario para el desarrollo del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.

PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas que deseen participar deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta cotización. Solo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado.

Las Estaciones de servicio interesadas en ofertar deberán de estar constituidas dentro de un perímetro máximo de 5 kilómetros de distancia al edificio municipal de la municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, para evitar gastos extras de combustible a los vehículos solo por el abastecimiento.

Los vales canjeables tendrán vigencia de un máximo de 30 días a partir de haber sido extendidos.

La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la invitación a cotizar para presentar físicamente los documentos requeridos el día señalado en las bases y en la invitación en Folder con gancho en u sobre sellado el cual deberá estar rotulado con el nombre del evento que se cotiza.

Los documentos que se presenten en físico deben presentarse firmados y sellados por el oferente o su representante legal, indicando en letras y números su valor incluyendo el IVA. Todo documento debe estar firmado y sellado por el representante legal o por el propietario de la empresa, legible, sin enmiendas, no se aceptarán aclaraciones posteriores.

LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. Carta de presentación de oferta por los servicios a adquirir, indicando que la empresa tiene la capacidad de suministro del producto hasta por un mes de crédito.
2. Los documentos de presentación de la oferta deben de estar firmados y sellados por el propietario o representante legal de la empresa.
3. El oferente deberá presentar por escrito que los vales de combustible puedan canjearse en el momento de su presentación en el lugar indicado, y la prestación del servicio será de manera continua en la estación de servicio de su propiedad o que represente.
4. El oferente deberá indicar por escrito que tendrá la capacidad de suministrar el combustible canjeando los vales autorizados, girados en denominaciones de Q.50.00, Q.100.00, Q.200.00 y Q.400.00 con el equivalente de hasta Q50,000.00 (Cincuenta mil Quetzales) durante el mes, y que puede negociar hasta la cantidad de Q.500,000.00 (Quinientos mil Quetzales) durante el año.
5. Presentar Croquis de ubicación de la estación que presentará el servicio.- fundamental.
6. Fotocopia de DPI del representante, debidamente autenticada.
7. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica, debidamente autenticada.

8. Constancia de inscripción de la empresa ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
9. Declaración Jurada del ISR, del último pago efectuado por su empresa.
10. Declaración Jurada del IVA, del último pago efectuado por su empresa.
11. Fotocopia de Escritura de Constitución de sociedad y nombramiento del representante legal de la empresa en sociedad anónima. (solo en caso de sociedad)
12. Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días, fianza constituida a favor de la Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez.
13. Declaración jurada en acta notarial, debidamente firmada por el oferente o su Representante Legal, en la que conste que es legítimo propietario o Representante Legal de la Empresa Oferente, **que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de la Entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo establecido en el artículo diecinueve (19) inciso diez (10) del mismo cuerpo legal. Así mismo que conste que no está comprendido el oferente en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo veintiséis (26) y ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado.** (Con fecha de vigencia del presente evento.).
14. Declaración Jurada de la Veracidad de los documentos presentados en donde conste que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Publicas, está actualizada y es de fácil acceso,
15. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar la que emitan acciones nominativas.
16. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - a) Identificación del cuentahabiente
 - b) Tipos de cuentas que posee en la entidad bancaria
 - c) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee,

- d) Tiempo de manejo de la cuenta
 - e) Clase de cuentahabientes,
 - f) Determinación si posee créditos
 - g) Saldo del deudor y
 - h) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
17. Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
18. Declaración jurada de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 24-2010 Art. 3 párrafo segundo **CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título VIII del decreto 17-73 del congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las Sanciones Administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras.**
19. Constancia de inscripción y Actualización emitida por el RGAE.
20. Currículum de la empresa.
21. Todos los documentos presentados que no sean originales deberán ser autenticados por notario, los cuales podrán ser ordenados conforme lo solicitado en estas bases y autenticados en una sola autentica.
22. Se deberá presentar un original y una copia de la oferta.

**** Se consideran requisitos fundamentales Todos los Solicitados en las presentes bases**.**

PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números.

Los precios deben tener incluidos todos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Distribución de Petróleo (IDP) y cualquier otro impuesto local que sea aplicable.

No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las empresas podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la invitación a cotizar. Las consultas deberán ser formuladas por escrito, por medio del portal de guatecompras.gt, o a través del correo electrónico

comprasmunijotenango@gmail.com con firma y sello de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones ó por medio del mismo portal de Guatecompras.

VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza de sostenimiento de oferta. (120 días)

ENTREGA DE OFERTA

La oferta deberá ser entregada en la dirección indicada en la Convocatoria que se anexa a las bases de cotización publicada en guatecompras, a más tardar en la fecha y hora señaladas, en un sobre cerrado y sellado.

Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, no serán recibidas.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Primera Fase:

- Revisión documental de carácter excluyente, en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida. La falta de alguno de los documentos indicados en la sección I, "PREPARACION DE OFERTA", será causa justificada para rechazar la oferta.

Segunda Fase:

- Revisión de la oferta en términos económicos únicamente para las ofertas aceptadas en la primera fase.

A las ofertas aceptadas en la segunda fase les serán aplicados los criterios de calificación siguiente:

Oferta Técnica	20%
Oferta Financiera	20%
Plazo de entrega del combustible	30%
Ubicación de la Gasolinera (menor distancia, mayor puntuación)	20%
Prestigio de empresa	10%

- En la oferta Técnica se evaluará la forma de presentación de la oferta, la calidad del Servicio que se oferta, y la preparación y presentación y cumplimiento de toda la documentación solicitada.

- En la Oferta Financiera se calificara el precio ofertado, que este mejor ubicado dentro de la franja de precios, la que se calculara conforme a la integración del precio oficial, - El mejor precio ofertado tendrá la ponderación de 35 puntos y los más altos se calificaran mediante la fórmula: $30 \text{ pts.} \times \text{mejor oferta} / \text{dividido el monto de la siguiente oferta con el valor más alto siguiente y así consecutivamente.}$
- El plazo de entrega del combustible: Aquí se evaluará la capacidad de canje de los vales, se necesitan que el canje sea inmediato, es decir que al presentarse el vale en la estación de gasolina le sea proporcionado de inmediato el producto solicitado. De acuerdo a esto se le asignara la calificación correspondiente,
- Ubicación de la gasolinera: En este punto se evaluará la ubicación de la estación de servicios, quien esté mas cerca de la municipalidad tendrá la puntuación total., esto se verificará conforme al croquis solicitado en el numeral 5 de estas bases.
- El prestigio de la empresa se tomará en base al curriculum presentado, De preferencia que ya haya trabajado con municipalidades mediante esta modalidad de suministro de combustibles.

La calificación será sobre 100 puntos tomando en cuenta los la ponderación asignada a cada uno de los criterios de calificación señalados en el párrafo anterior. Cada uno de los miembros de la junta calificara los aspectos de acuerdo a su criterio y luego se sumarán los puntos para dividirlos dentro de 3. (Miembros de junta) para obtener la calificación final por empresa oferente, con excepción de lo financiero que se calculara con la formula dada.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA.

La Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a cualquier propuesta recibida. La solicitud de aclaración y la respuesta serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos substanciales de la oferta. (La Junta Calificadora podrá solicitar a los oferentes la información que sea necesaria.)

CONFIDENCIALIDAD:

La actuación de la Junta de Cotización será confidencial durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado será motivo para la descalificación inmediata de su oferta.

FORMA DE PAGO:

La Municipalidad efectuará los pagos de la siguiente manera:

- Los vales de combustibles se harán efectivos a través de la liquidación mensual que el contratado liquide en la Dirección de Administración Financiera Municipal.
- Se deberá presentar la factura correspondiente a la suma total de los vales a liquidar, emitida a nombre de la Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, con número de NIT No. 626270 - 8. – los vales se deberán adjuntar con las firmas respectivas. (los nombres de los firmantes se establecerán en el contrato que se suscriba)

FACTURACIÓN:

El contratista emitirá sus facturas en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley, a nombre de: Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, con número de NIT 626270-8

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES.

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos a que esté sujeta la empresa oferente. (IVA, ISR, IDP, etc.)

PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas que sean presentadas al concurso serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará en su poder.

ERRORES U OMISIONES:

No se permitirá que alguna empresa invitada pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto. En el caso de que una empresa encontrara errores u omisiones, deberá notificarlos a la Municipalidad para que ésta emita un addendum con la corrección.

MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS:

La Municipalidad a través de la Junta de cotización podrá introducir modificaciones a los documentos de cotización siempre que demuestre que es en beneficio del mismo y cumpliéndose con lo estipulado en la Ley de Contrataciones en relación al tiempo de publicación en Guatecompras.

PLAZO DE ENTREGA:

El contratista se compromete a suministrar el Combustible de acuerdo al equivalente del monto del vale presentado de manera inmediata.

DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS.

En caso de existir diferencias entre los distintos documentos de la cotización, el orden de prioridades será: Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.

SECCION II

GARANTIAS

1 GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante fianza, por el UNO POR CIENTO (1%) del valor de su oferta.

Si la garantía es prestada mediante Fianza de Sostenimiento de Oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación, la Municipalidad, lo hará del conocimiento de los oferentes, del calificado en tercer lugar en adelante, para que cancelen su garantía de sostenimiento de oferta.

La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:

- a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar.

2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad, de haber recibido a su entera satisfacción los servicios objeto del contrato.
- Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del Código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay reafianzamiento). Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva

3 FIANZA POR SALDOS DEUDORES

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad en la liquidación, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de conservación de obra. Como requisito previo para la recepción del servicio prestado. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

SECCION III

SANCIONES PECUNIARIAS

Si el Contratista será el responsable de los daños y perjuicios en caso de atraso en el suministro del producto.

SECCION IV

ADJUDICACION

La Junta de cotización Adjudicará el evento dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores de recibidas las ofertas al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios de calificación establecidos en la sección II de estos documentos.

SECCION V

CONDICIONES GENERALES

- a) La oferta deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos y su presentación, constituirá evidencia que el oferente estudió completamente, lo que le ha permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad el requerimiento, tanto técnico como económico en su oferta. En ningún caso se admitirán en las ofertas condiciones que modifiquen o tergiversen estos documentos;
- b) Las ofertas recibidas en respuesta a esta solicitud no serán devueltas y quedarán en poder de la Municipalidad para ser incorporadas a los expedientes respectivos;
- c) La Junta de cotización se reserva el derecho y la facultad de confirmar y verificar la autenticidad de los documentos presentados; así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad, la Junta de cotización eliminará la oferta y la trasladará a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad para las acciones penales, administrativas y civiles establecidas por las Leyes de la República de Guatemala; así mismo, la Municipalidad procederá a realizar el registro correspondiente como proveedor inhabilitado de Guatecompras;
- d) El Contrato que llegue a suscribirse se someterá a la Legislación vigente del País de Guatemala.
- e) La Junta de cotización se reserva el derecho de rechazar sin responsabilidad de su parte, cualquiera o todas las ofertas que se presenten si no son convenientes técnicamente para la ejecución de los servicios objetos de la cotización o para lograr la finalidad del mismo.
- f) La oferta que se adjudique, así como estas Bases de cotización, formarán parte integral del Contrato que se suscriba prevaleciendo el contenido de estos documentos al de la oferta;

- g) Los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y presentación de su oferta, serán a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual no se reconocerá suma alguna, ni se efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza;
- h) Queda entendido que la Municipalidad, no contrae ningún tipo de relación laboral, obligación patronal o de cualquier índole con el personal del adjudicatario, contratación o subcontratación relacionada con el presente Contrato;
- i) La Junta de Cotización podrá solicitar por escrito a los oferentes información o documentación adicional que considere necesaria;
- j) Los faltantes, averías, pérdidas, alteraciones y anomalías que se establezcan al momento de la Liquidación del contrato suscrito, deberán ser reintegrados físicamente por el proveedor y no se procederá al pago hasta que se haya finiquitado la reposición respectiva;
- k) El oferente podrá incluir en su oferta, material escrito como folletos, bifolios, currículum empresarial, etc., o información complementaria que considere necesaria.

SECCION VI

OBJETO DE LA PRESENTE COTIZACION:

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DIESEL O GASOLINA, MEDIANTE VALES CANJEABLES DE DIFERENTES DENOMINACIONES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE VEHICULOS, PLANTAS GENERADORAS Y OTROS USOS EMERGENTES PARA EL AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ”

El objeto de la presente cotización, es para suministrar el combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos, maquinaria, plantas, y otros usos emergentes que se den durante el transcurso del año 2023.

El suministro de combustible se hará a través del canje de vales de Q.50.00, Q.100.00, Q.200.00 y Q.400.00 debidamente autorizados por la municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, Firmados por el Alcalde

Municipal o por el director financiero, Los Vales deberán llevar firma y sello de quien autorice para que sean canjeados por el combustible solicitado.

SECCION VII

Integrantes Junta de Cotización 2023:

TITULARES

SUPLENTE:

SECCION VIII

OTRAS CONDICIONES:

Esta cotización queda sujeta a la ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, y lo dispuesto en la legislación vigente del país, en lo que no conste en estas bases generales.